

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

CODIGO: MNL-A09.2022-001
VERSION: 01



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD GESTIÓN FINANCIERA

AUTORES: Luz Stella Pradilla Noreña – Coordinadora Grupo Gestión Financiera
Nidia Mercedes Igirio Arias – Contadora INS

Agosto de 2020

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
			Página 2 de 42

TABLA DE CONTENIDO

1. **INTRODUCCION**
2. **OBJETIVO**
3. **ALCANCE**
4. **RESPONSABILIDAD**
5. **DEFINICIONES Y ABREVIATURAS**
6. **CONDICIONES GENERALES**
7. **CONTENIDO**
8. **DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
9. **CONTROL DE CAMBIOS**

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
			Página 3 de 42

1. INTRODUCCION

Mediante Resolución número 533 del 08 de octubre de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación se incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: El Marco Conceptual para la preparación y presentación de la información financiera; las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los Procedimientos Contables; las guías de aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública. Adicionalmente se expide con el fin de orientar a los regulados por la CGN para la determinación de los saldos iniciales y para la elaboración y presentados de los primeros estados financieros bajo el Nuevo Marco Normativo.

Igualmente, con la Resolución número 620 del 26 de noviembre de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Con la Resolución número 693 del 06 de diciembre de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación se modifica el cronograma de aplicación el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y las regulaciones emitidas en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo, quedando establecido a partir del 01 de enero de 2018.

De igual manera con Resolución No. 097 del 15 de marzo de 2017, emitida por la Contaduría General de la Nación “Por la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución No. 356 del 05 de septiembre de 2007 y la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016”

El Instituto Nacional de Salud es una entidad de gobierno sujeta al ámbito de aplicación de la Resolución número 533 de 2015 y sus modificaciones, reconocida con la siguiente información:

No.	Código CGN	NIT	CUIN
61	025900000	899999403	31210000002772

Por ser una Entidad de Gobierno el Instituto Nacional de Salud, debe dar cumplimiento a toda la normatividad expedida para la aplicación del Marco Normativo *para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación y demás relacionadas.*

El Manual de Políticas Contables del Instituto Nacional de Salud tiene por objeto describir las principales prácticas contables y formas de registro, responsabilidades y formas de desarrollar las actividades contables en la entidad contable pública, para de esta forma constituirse en una herramienta facilitadora de la preparación y presentación de la información contable.

2. OBJETIVO

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
			Página 4 de 42

Su principal propósito es servir de instrumento para garantizar que todos los hechos económicos se registren y revelen de acuerdo al Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación y toda la normatividad contable vigente.

3. ALCANCE

Inicia con el resultado de las operaciones económicas, financieras, sociales y ambientales que tienen lugar en el desarrollo de las actividades propias de la entidad y culmina con la publicación o entrega de información contable a las entidades o usuarios que lo requieran.

4. RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad de la Alta Dirección de la Entidad establecer los mecanismos internos que permitan el cumplimiento de las directrices establecidas en el presente Manual de Políticas Contables y de cada funcionario que en el desarrollo de sus compromisos laborales tenga a cargo la preparación, revisión, inclusión y consolidación de la información contable pública, garantizando que cumpla con los principios y objetivos de la misma.

La responsabilidad de la Alta Dirección está dada por la aprobación de capacitaciones relacionadas con la aplicación de las políticas establecidas en el presente manual, contratación de personal idóneo en el desarrollo de las mismas y demás contrataciones tendientes a su cumplimiento. Además apoyo con la expedición de actos administrativos, comunicaciones y otros que permitan en el mismo sentido.

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Las principales definiciones y abreviaturas que se utilizarán en el presente Manual de Políticas Contables, son los siguientes:

Activo: Recurso controlado por la entidad que resulta de un evento pasado y del cual se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

Actividad Agrícola: Gestión que realiza la entidad para la transformación biológica y la recolección de activos biológicos a fin de venderlos, distribuirlos en forma gratuita o a precios de no mercado, consumirlos u obtener de ellos productos agrícolas u otros activos biológicos adicionales que se esperan vender, distribuir en forma gratuita o a precios de no mercado.

Ajuste: Registro contable elaborado para que las cuentas revelen saldos razonables, realizado cuando se detecta error o diferencia.

Costos: Son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, los cuales están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
			Página 5 de 42

Costos de disposición: Costos que incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de las transacciones similares, los costos de desmontaje o desplazamiento del activo; así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para su uso o venta.

Costos de rehabilitación: Costos en que incurriría la entidad para devolver el potencial de servicio por el daño físico del activo.

Costos de reposición: Corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a éste.

Costos de transformación: *Corresponde a todas las erogaciones y cargos directos o indirectos relacionados con la producción de bienes o prestación de servicios, que se producen con la intención de venderse en el curso normal de las operaciones.*

Costos de ventas: *Representa los decrementos en los beneficios económicos, asociados con la producción de bienes o prestación de servicios.*

Depreciación: Distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

Desmantelamiento: Valor estimado de los costos de retiro del activo fijo, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

Desarrollo: Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados.

Deterioro: Es un mecanismo para lograr el valor más apropiado de los activos, en la medida en que se incorpora en la valoración las expectativas de pérdidas por condiciones del entorno o internas de la entidad, que no siempre están bajo su control.

Gastos: Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable.

Ingresos: Son los incrementos en los beneficios económicos o de potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable.

Investigación: Es todo aquel estudio original y planificado, realizado por la Entidad con la finalidad de obtener nuevos *conocimientos* científicos o tecnológicos.

Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos: Son los procesos alternativos al judicial disponibles para la solución de conflictos.

Pasivo: Obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
			Página 6 de 42

vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Patrimonio: Comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad de gobierno para cumplir las funciones de cometido estatal.

Políticas Contables: Son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de la información contable.

Provisión: Monto estimado para mitigar el impacto de la desaparición de derechos o el surgimiento de obligaciones.

Revertir: Volver algo al estado que antes tenía.

Valor Residual: Es el importe estimado que la entidad podría obtener por la disposición del activo, si este tuviera la edad y condiciones al término de su vida útil.

Vida Útil: Periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad.

Vida útil remanente: *Es el periodo de tiempo probable, expresado en años, que se estima funcionará un bien en el futuro, a partir de una determinada fecha, dentro de los límites de eficiencia productiva, útil y económica*

CGN: Contaduría General de la Nación

CHIP: Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública

SIIF: Sistema Integrado de Información Financiera

6. CONDICIONES GENERALES

Las políticas establecidas en el presente Manual serán de obligatorio cumplimiento para el reconocimiento y revelación de los hechos económicos de la Entidad, por parte de los encargados de su preparación y consolidación, a fin de que la información contable pública cumpla con todos los objetivos, características y principios establecidos por el Marco Normativo **para entidades de Gobierno.**

Los objetivos de la información financiera buscan que esta sea útil, a partir de la satisfacción de las necesidades de sus usuarios. En este sentido, los objetivos son: Rendición de cuentas, Toma de decisiones y Control.

La Rendición de cuentas implica que la información financiera sirve a los gestores públicos para suministrar información, a los destinatarios de los servicios y a quienes proveen los recursos,

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
			Página 7 de 42

sobre el uso y gestión de estos y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad de la entidad.

La Toma de decisiones implica que la información financiera sirve a la Entidad que la produce para la gestión eficiente de sus recursos y a los usuarios externos, para la definición de la política pública, la asignación de recursos y el otorgamiento de financiación.

El Control implica que la información financiera sirve para el ejercicio del control en dos niveles: interno y externo. A nivel interno, el control se ejerce mediante el sistema de control interno y a nivel externo, a través de diferentes instancias tales como la ciudadanía, las corporaciones públicas, el Ministerio Público y los órganos de control, inspección y vigilancia.

De acuerdo a lo establecido en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación, las características cualitativas de la información financiera son los atributos que esta debe tener para que sea útil a los usuarios; es decir, para que contribuya con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control. Estas se dividen en características fundamentales y de mejora.

Las características fundamentales son aquellas que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios y son: Relevancia y Representación fiel.

La Relevancia es cuando la información financiera es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios, es decir, si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.

La Representación fiel se alcanza cuando la descripción del hecho económico es completa, neutral, y libre de error significativo.

Las características de mejora son aquellas que sin ser indispensables para que la información financiera sea útil, incrementan la utilidad de dicha información y son las siguientes: Verificabilidad, Oportunidad, Comprensibilidad y Comparabilidad.

La Verificabilidad ayuda a asegurar a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar.

La Oportunidad significa tener, a tiempo, información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones.

La Comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa.

La Comparabilidad es la que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
			Página 8 de 42

Los principios contables son los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la entidad. Son los siguientes: Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable.

Entidad en marcha: Se presume que la actividad de la Entidad se lleva a cabo por tiempo indefinido, conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación.

Devengo: Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes del efectivo que se deriva de éstos.

Esencia sobre forma: Las transacciones y otros hechos económicos de la Entidad se reconocen atendiendo su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

Asociación: El reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producirlos.

Uniformidad: Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección.

No compensación: No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.

Periodo Contable: Corresponde al tiempo máximo en que la Entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre.

En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel y relevancia de la información financiera de la entidad.

7. FUNDAMENTO

El fundamento del presente Manual de Políticas Contables del Instituto Nacional de Salud, es el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, teniendo en cuenta que los estados financieros representan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados en categorías que comparten características comunes y que corresponden a los elementos de los estados financieros, tanto los relacionados

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
			Página 9 de 42

directamente con la medida de la situación financiera que son los activos, los pasivos y el patrimonio y los elementos relacionados con la medida del rendimiento financiero como son los ingresos, los gastos y los costos.

8. CONTENIDO

8.1. ACTIVOS

Los activos son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

Para determinar si un recurso cumple con las condiciones para el reconocimiento como activo, la entidad realizará juicios profesionales que aborden de manera integral, los elementos de la definición del mismo. Cuando se presenten transacciones de traslado o intercambio de activos entre el INS y otras entidades públicas, se establecerá la entidad que debe reconocer el activo, a fin de que se garantice el reconocimiento en una sola entidad.

8.1.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO CUENTAS: 1105 – 1110

Reconocimiento

En esta clasificación se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad.

Estos activos son reconocidos contablemente en el momento en que el efectivo es recibido o transferido a la entidad por intermedio de una entidad financiera en las cuentas corrientes y de ahorro del Instituto Nacional de Salud, se identifique su procedencia y su concepto. El valor es el importe nominal, del total del efectivo o el equivalente del mismo.

En lo relacionado con la cuenta bancaria en la cual se manejan recursos propios por la venta de bienes y prestación de servicios, se reconocerá también por el valor del cargue de extracto, realizado por la Tesorería de la entidad.

En la cuenta bancaria de recursos propios donde se reconocen los ingresos por concepto de venta de bienes y servicios, se registrarán directamente con el extracto las partidas conciliatorias sobre las cuales no exista un soporte diferente, aquellas cuyo valor sea igual o inferior al menor producto o servicio ofertado en la resolución de precios de la vigencia correspondiente.

Para un mejor control de los recursos en entidades financieras, la entidad elaborará mensualmente de acuerdo a los extractos bancarios expedidos por cada cuenta manejada y el

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
		Página 10 de 42	

libro auxiliar contable generado en SIFF, las conciliaciones bancarias correspondientes.

Clasificación

Se clasifican en Caja y Depósitos en Instituciones Financieras.

Registro Inicial

Se registran por el saldo en cada una de las cuentas que lo conforman, o por el valor de los recursos designados para apertura de fondo o cuenta. Adicionalmente de acuerdo a los recursos manejados en cada una de ellas.

Baja en cuentas

Cuando se presente la cancelación de cuentas bancarias, se procederá a su correspondiente baja en cuenta contable.

Revelaciones

Se revelarán las cuentas de efectivo y su correspondiente saldo en cada periodo, además de las variaciones representativas cuando las hubiere, indicando las causas de las mismas.

8.1.2. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS CUENTA:

1211 Reconocimiento

Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

Clasificación

Se clasificarán atendiendo la intención que tenga la entidad sobre la inversión, la cual deberá ser establecida previo a su constitución. Se clasificarán de acuerdo a las siguientes categorías:

- Valor de mercado con cambios en el resultado
- Costo amortizado
- Valor de mercado con cambios en el patrimonio
- Costo

Medición Inicial

En el reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor de mercado. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
			Página 11 de 42

gasto en el resultado del periodo, según corresponda en la fecha de adquisición. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán atendiendo la categoría en las que se encuentran clasificadas.

Reclasificaciones

Las inversiones de administración de liquidez podrán reclasificarse, en el momento en que varíe la intención con la que fueron adquiridas.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una inversión de administración de liquidez cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la inversión se transfieran. Para tal efecto, se disminuirá el valor en libros de la inversión, y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existieren.

Revelaciones

Para cada categoría de las inversiones de administración de liquidez, la Entidad revelará información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión, los riesgos asociados a las mismas.

Presentación

Para efectos de la presentación en los estados contables, el valor del efectivo, equivalentes al efectivo se presentarán como un activo corriente.

8.1.3. CUENTAS POR COBRAR CUENTAS: 1311- 1316 – 1317 - 1384

Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Clasificación

Las cuentas por cobrar se clasificarán de acuerdo con el ingreso si son con contraprestación,

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
			Página 12 de 42

sin contraprestación y otros.

Medición Inicial

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para tal efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones

La entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de las cuentas por cobrar, de acuerdo con cada concepto.

8.1.4. INVENTARIOS CUENTAS: 1505- 1510 – 1512 – 1514 – 1520

Reconocimiento

Se reconocerán como inventarios, los activos adquiridos, los que se encuentran en proceso de transformación y los producidos, así como los productos agrícolas, que se tengan con la intención de comercializarse, distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado, transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

Clasificación

Los inventarios se clasificarán de acuerdo a si son adquiridos para la producción de bienes o para la prestación de un servicio.

Medición Inicial

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación para los de la producción de bienes y para los que estén asociados a la prestación de un servicio por los costos en los que

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
		Página 13 de 42	

haya incurrido y que estén asociados al mismo.

Sistema de inventario y fórmulas del cálculo del costo

Los inventarios del Instituto Nacional de Salud se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicará el método de costo promedio.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios que se esperan comercializar se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización.

Los inventarios que se mantengan para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, así como los que se tengan para consumir en la producción de bienes o la prestación de servicios que van a ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición.

Las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de inventarios se medirán al menor entre el costo y el costo de reposición cuando la disminución en el valor de la materia prima indique que el valor neto de realización de los productos terminados va a ser inferior a su costo. En caso contrario, el valor de las materias primas y suministros no se ajustará.

Baja en cuentas

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo, previo cumplimiento de todas las políticas establecidas por el INS, para el manejo de los mismos.

Revelaciones

La Entidad revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

8.1.5. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO CUENTAS: 1605 – 1610- 1615 – 1635 – 1637 – 1640 – 1645 – 1650- 1655 – 1660 – 1665 –1670 – 1675 – 1680 - 1685

Reconocimiento

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
			Página 14 de 42

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo del Instituto Nacional de Salud, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas.

También los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se esperan venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado y determinando si corresponden a urbanos y rurales.

Los bienes históricos y culturales que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo se reconocerán como tal.

Se reconocerán también como propiedad, planta y equipo los bienes muebles tales como maquinaria y equipo, equipo médico y científico, muebles enseres y equipos de oficina, equipos de comunicación, equipos de computación, equipo de transporte, equipo de comedor, adquiridos por la entidad para el desarrollo de las actividades propias.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son las erogaciones en que incurre la Entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo y el mantenimiento corresponde a erogaciones con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Medición Inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo histórico más las valorizaciones realizadas mediante avalúo técnico y se tendrá en cuenta la vida útil remanente determinada en los mismos.

Los bienes inmuebles propiedades del INS se reconocerán de acuerdo al último avalúo técnico realizado, incluyendo los terrenos.

Medición Posterior

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
			Página 15 de 42

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o de Activos intangibles prevista en el presente Manual.

Los terrenos no serán objeto de depreciación salvo que se demuestre que tiene una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

Vida útil

La vida útil de una propiedad planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la entidad espera obtener de este.

Para la propiedad, planta y equipo del Instituto Nacional de Salud, se determinarán las siguientes vidas útiles:

Activos Depreciables	Años de Vida Útil
Edificios	50
Redes, líneas y cables	25
Plantas, Ductos y Túneles	15
Maquinaria y Equipo	15
Equipo Médico y Científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipo de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

Método de depreciación de la propiedad, planta y equipo

El método de depreciación de la propiedad, planta y equipo del Instituto Nacional de Salud será el método lineal, el cual se aplicará en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

El método de depreciación será revisado como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
			Página 16 de 42

Compensación de Terceros

La compensación procedente de Terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Bienes totalmente depreciados en uso

Cuando un bien mueble de la propiedad, planta y equipo se encuentre totalmente depreciada y se siga utilizando, se le aplicará nuevamente el método de depreciación lineal, pero teniendo en cuenta las siguientes vidas útiles:

Activos Depreciables

Años de Vida Útil Maquinaria y Equipo	7.5
Equipo Médico y Científico	5
Muebles, enseres y equipo de oficina	5
Equipo de transporte, tracción y elevación	5
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5
Equipos de comunicación	5
Equipos de computación	2.5

Activos de menor cuantía

Son considerados como activos de menor cuantía, los que, con base en su valor de adquisición o incorporación, pueden depreciarse en el mismo año en que se adquieren o incorporan. La depreciación se registrará en el momento de la adquisición o incorporación del activo, cuando el valor sea inferior a cincuenta (50) Unidades de Valor Tributario (UVT). Además, para los bienes que se adquieran por un valor inferior a 0.5 salario mínimo legal vigente, se llevará directamente al gasto dentro del periodo de adquisición.

Deterioro de valor

La evaluación de los indicios de deterioro de valor sobre los activos bienes muebles clasificados como Propiedades, Planta y Equipo del INS, procederá sobre los bienes cuyo valor sea igual o superior a 35 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, también si como resultado del juicio profesional se determina que pueden presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión pueda influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera.

Baja en cuentas

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
			Página 17 de 42

requisitos establecidos para que se reconozca como tal.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado con partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la Entidad reconocerá en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se hay identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.

Suspensión de la depreciación

Se suspenderá la depreciación, cuando se deje de utilizar el bien mueble por un periodo superior a seis (6) meses o cuando por factores externos se considere que no podrá volver a ser utilizado. El bien deberá ser retirado del servicio.

Cuando vuelva a estar en condiciones de uso se reactivará la depreciación, teniendo en cuenta la vida útil remanente del mismo.

Actualizaciones de valor

La entidad realizará la actualización de valor de los bienes tanto muebles como inmuebles de su propiedad, mediante avalúo técnico de la siguiente manera:

- 1) Para los bienes muebles cada cuatro (4) años y su registro contable se realizará dentro de la vigencia correspondiente*
- 2) Para los bienes inmuebles cada tres (3) años a aquellos bienes cuyo valor de adquisición individualmente considerado sea superior a 35 SMLMV y su registro contable se hará dentro de la vigencia correspondiente*

Revelaciones

La Entidad revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a) Los métodos de depreciación utilizados
- b) Las vidas útiles determinadas
- c) El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al final del periodo contable
- d) Conciliación entre los valores en libros al final del periodo contable
- e) El efecto en los resultados producto de las bajas en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo
- f) El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo que se encuentren temporalmente fuera de servicio
- g) Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación
- i) El valor de los bienes totalmente depreciados que siguen en uso y a los cuales se les haya

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
		Página 18 de 42	

practicado la nueva depreciación sobre la mitad de vida útil inicial

8.1.6. BIENES DE USO PÚBLICO CUENTA: 1721

Reconocimiento

Se reconocerán como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.

El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconocerá como mayor valor de este y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación. El mejoramiento y rehabilitación son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte el mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y conservación son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

El INS reconocerá como bienes de uso público los libros y publicaciones de investigación y consulta que conforman el inventario de la Biblioteca José Celestino [Mutis](#) por su valor en libros.

Medición Inicial

Los bienes de uso público se medirán por el costo registrado en libros cuando se adquieran [o se reciban en donaciones](#) nuevas publicaciones se utilizará el mismo procedimiento.

Medición Posterior

Después del reconocimiento, los bienes de uso público se medirán de acuerdo con el avalúo técnico que se realice a los mismos.

Reclasificaciones

Cuando se determine el cambio de uso de un bien reconocido como bien de uso público y se configuren los elementos para que se reconozca en otra categoría del activo, la entidad reclasificará el valor en libros del activo a la nueva categoría.

Baja en cuentas

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
			Página 19 de 42

Un bien de uso público se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se pierde el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría del activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien de uso público se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones

La Entidad revelará información sobre los bienes de uso público cuando se presente alguna modificación o novedad en los mismos.

8.1.7. ACTIVOS INTANGIBLES CUENTA: 1970 Reconocimiento

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la Entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Un activo intangible es identificable, cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación independientemente de que tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. También cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

La Entidad no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean productos de una fase de desarrollo. En consecuencia, identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización.

La entidad registrará como activos las licencias y softwares adquiridos o desarrollados.

Medición Inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
			Página 20 de 42

mismo, es decir adquiridos o generados internamente.

Para los adquiridos el costo estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Para los activos intangibles generados internamente los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo.

Los primeros se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo.

Medición Posterior

Posterior al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Entidad. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad es para recibir los beneficios económicos o el potencial de servicios asociados al activo. Estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrán los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio esperados.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. Pero no cuando esté sin utilizar.

Las licencias y software adquiridos se amortizarán a 36 meses, siempre y cuando su valor cumpla con las condiciones establecidas para los activos de menor cuantía, aplicando la misma política mencionada.

Baja en cuentas

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal.

Revelaciones

La Entidad revelará la siguiente información para los activos intangibles:

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
		Página 21 de 42	

- a) Las vidas útiles y el periodo de amortización utilizadas
- b) La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas
- c) El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumulados, al principio y al final del periodo contable
- d) El valor de los intangibles amortizados en su totalidad, pero que siguen siendo utilizados al final de cada periodo.
- e) El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que hayan reconocido como gasto durante el periodo.

8.1.8. **ACTIVOS BIOLÓGICOS Reconocimiento**

Se reconocerán como activos biológicos, los animales vivos que se empleen en el desarrollo de la actividad agrícola. La transformación biológica de los activos comprende los procesos de crecimiento, degradación, producción y procreación, que son la causa de los cambios cualitativos en los en los activos biológicos.

Los activos biológicos que se utilicen para investigación, educación, seguridad, transporte, entretenimiento, esparcimiento o para cualquier otra actividad que no sea una actividad agrícola se contabilizará de acuerdo con la Norma de Propiedades, Planta y Equipo.

No se reconocerán como activos biológicos las plantas productoras, es decir, las empleadas en la elaboración o suministro de productos agrícolas, que se espera produzcan productos agrícolas durante más de un periodo contable. Dichas plantas productoras se reconocerán de acuerdo con la Norma de Propiedades, Planta y Equipo.

Los desembolsos relacionados con el proceso de transformación del activo biológico se reconocerán como costo e incrementarán su valor.

La entidad registrará los animales vivos con destino a la investigación y desarrollo del cometido estatal como propiedad, planta y equipo. Los animales vivos con destino a la procreación como activos biológicos y los animales vivos con destino a la experimentación y consumo interno como inventario de materias primas.

Medición Inicial

La entidad medirá el activo biológico al costo, el cual comprende todas las erogaciones directamente relacionadas con la adquisición del activo biológico y con su proceso de transformación.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos biológicos que se esperen vender a precios de

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
			Página 22 de 42

mercado se medirán al valor de mercado menos los costos de disposición o, a falta de este, por el costo de reposición. Por su parte, los activos biológicos que se esperen distribuir en forma gratuita o a precios de no mercado, se medirán por el costo de reposición. Cualquier diferencia entre el valor en libros del activo biológico y el valor de mercado menos los costos de disposición, o el costo de reposición, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones

La entidad revelará la siguiente información con respecto a sus activos biológicos:

- a) una descripción de cada clase de activo biológico, distinguiendo entre los activos biológicos destinados para la venta y los mantenidos para su distribución en forma gratuita o a precios de no mercado.

8.1.9. OTROS ACTIVOS CUENTAS: 1905 – 1906 – 1908 y 1926

Reconocimiento

La entidad reconocerá dentro de los otros activos los bienes y servicios pagados por anticipado, los avances y anticipos entregados, los recursos entregados en administración y derechos en fideicomiso.

Medición inicial

La medición inicial de los otros activos será por el valor de la transacción de acuerdo a cada concepto.

Para los bienes y servicios pagados por anticipado, representa el valor de todas las erogaciones de la entidad para la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros.

Para los avances y anticipos entregados representa el valor de todas las erogaciones de la entidad por concepto de anticipos a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

Para los recursos entregados en administración, representa el valor de todas las erogaciones de la entidad por concepto de traslado de recursos en efectivo a favor de terceros que se originan en a) contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público y b) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias.

Para los Derechos en Fideicomiso representa el valor de los derechos fiduciarios a favor de la

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
			Página 23 de 42

entidad originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil que dan, al fideicomitente, la posibilidad de ejercerlos de acuerdo con el acto constitutivo o la ley.

Medición posterior

Los bienes y servicios pagados por anticipado deberán amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos. Adicionalmente por el valor reintegrado por la terminación anticipada de los acuerdos que generaron el pago anticipado.

Para los avances y anticipos entregados se disminuirá con el valor legalizado o anticipos aplicados producto del cumplimiento de los convenios, contratos, acuerdos o entrega de bienes. Adicionalmente con el valor de las devoluciones de los anticipos y el valor de los soportes recibidos por los costos y gastos en que se incurra para el desarrollo de la actividad sobre la cual se entregó el anticipo.

Para los recursos entregados en administración se tendrán en cuenta el valor de los recursos entregados en efectivo y el valor de los derechos recaudados y se disminuirá con el valor de los recursos reintegrados en efectivo y el valor de los pasivos pagados.

El valor de los Derechos en fideicomiso se incrementará con el mayor valor de los derechos, producto de la actualización, de acuerdo a las condiciones pactadas en el respectivo acto constitutivo y se disminuirá con el valor de los derechos, producto de la actualización y el valor de los bienes y derechos restituidos, a la terminación del derecho fiduciario.

Cuando se reciban recursos de entidades de derecho público con destino al Patrimonio autónomo se registrará el activo correspondiente en la 1926-Derechos en Fideicomiso y un pasivo por el mismo valor en la 2990-Otros Pasivos Diferidos por transferencias condicionadas.

Revelaciones

La entidad deberá revelar para los otros activos, los siguientes aspectos:

- a) para los bienes y servicios pagados por anticipado su respectivo concepto, valor amortizado y tercero a los cuales se les entregaron.
- b) para los avances y anticipos entregados el concepto, saldo, valor legalizado y terceros a los cuales se les entregaron.
- c) para los recursos entregados en administración el saldo por cada tercero, concepto y número de contrato o convenio celebrado con cada uno.
- d) para los derechos en fideicomiso el saldo por cada tercero, concepto y número de contrato celebrado con cada uno.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
			Página 24 de 42

8.2. PASIVOS

Los pasivos son las obligaciones presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicios.

Para evaluar si existe una obligación presente, la entidad se basará en la información disponible al cierre del periodo para establecer si existe la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar al reconocimiento del mismo.

8.2.1. CUENTAS POR PAGAR CUENTAS: 2401 – 2406- 2407 – 2424- 2436- 2440- 2445 – 2460 - 2466 y 2490

Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades, y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los conceptos de cuentas por pagar son: adquisición de bienes y servicios nacionales, adquisición de bienes y servicios al exterior, recursos a favor de terceros, descuentos de nómina, retención en la fuente e impuesto de timbre, impuestos contribuciones y tasas por pagar, impuesto al valor agregado - IVA, Créditos Judiciales, Saldos disponibles en Patrimonios Autónomos y Otros recursos entregados en Administración y Otras cuentas por pagar.

Medición Inicial

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
			Página 25 de 42

contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

Revelaciones

La entidad revelará la información relativa al valor en libros de las cuentas por pagar y saldos por terceros, así mismo, el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

8.2.2. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS CUENTAS: 2511 y 2512 Reconocimiento

Los beneficios a empleados representan todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios. Se clasificarán en: a) beneficios a empleados a corto plazo que corresponden a aquellos otorgados a los empleados que hayan prestados sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros y b) beneficios a empleados a largo plazo que corresponden a aquellos diferentes a los de corto plazo, de los de posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios. Entre ellos están los siguientes:

premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio, beneficios a partir de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.

Los beneficios a empleados tanto a corto como a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Los beneficios a empleados a corto plazo que se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

El cálculo de los beneficios a empleados se realizará en el software alterno manejado por Talento Humano para la generación de la nómina mensual y se remitirá informe a Contabilidad para los registros contables en SIIF.

Medición

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
			Página 26 de 42

derivada de los beneficios definidos al final de periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

Los beneficios a empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

El Instituto Nacional de Salud presentará dentro de sus estados contables como pasivo corriente los beneficios a empleados a corto plazo.

Presentación de los beneficios a empleados a largo plazo

El valor reconocido como un pasivo por beneficio a los empleados a largo plazo se presentará como el valor total neto resultante de deducir, al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor de mercado de los activos destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

Revelaciones

La entidad revelará como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a empleados:

- a) la naturaleza de los beneficios a corto y a largo plazo
- b) la naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.
- c) la cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable.

8.2.3. PROVISIONES CUENTAS: 2701 y 2790

Reconocimiento

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la entidad. Para lo cual entidad reconocerá cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y c) puede hacerse una

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
			Página 27 de 42

estimación fiable del valor de la obligación.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una obligación. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia es nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Medición Inicial

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la estimación del desembolso que se requería para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Las provisiones por costos de desmantelamiento se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con las Normas de Propiedades, Planta y Equipo o de Bienes de Uso Público, según corresponda.

Medición Posterior

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará:

- a) los gastos del periodo si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o;
- b) el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
			Página 28 de 42

los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

Revelaciones

Para cada tipo de provisión, la entidad revelará como mínimo, la siguiente información:

- a) la naturaleza del hecho que la origina
- b) una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo.
- c) una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante.
- d) los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado a la provisión constituida.

Tratamiento Contable de las Provisiones

Para el tratamiento contable de las provisiones por procesos judiciales interpuestos por terceros en contra del INS, se tendrá en cuenta lo establecido por la Oficina Jurídica de la entidad mediante informe mensual, desarrollado de acuerdo a los parámetros establecidos por E-Kogui, en cuanto a su valor y determinación de provisión por parte de la misma.

En caso de variación de las condiciones que lleven a la determinación de la provisión contable, la Oficina Asesora Jurídica, deberá solicitar a Contabilidad en el mes respectivo la reversión de los registros contables iniciales.

8.3. PATRIMONIO

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones que tiene la entidad para cumplir las funciones de cometido estatal.

El patrimonio del Instituto Nacional de Salud está constituido por los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, deben reconocerse en el mismo.

8.4. INGRESOS

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
			Página 29 de 42

producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Los ingresos en las entidades de gobierno surgen de transacciones con y sin contraprestación.

Un ingreso producto de una transacción sin contraprestación es aquel que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, es decir la entidad no entrega nada cambio del recurso recibido o, si lo hace el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

8.4.1. INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACION

Reconocimiento

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- a) la entidad tenga el control sobre el activo
- b) sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y
- c) cuando el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

8.4.2. INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACION

Reconocimiento

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

El criterio de reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
			Página 30 de 42

aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

8.4.2.1 Ingresos por venta de bienes CUENTA: 4204 - 4210

Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos por la entidad en el desarrollo de actividades en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocerán en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) la entidad ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes;
- b) la entidad no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre estos;
- c) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- d) es probable que la entidad reciba beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción; y
- e) los costos en los que se haya incurrido o se vaya a incurrir, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Los ingresos y los costos relacionados con una misma transacción o evento se reconocerán de forma simultánea. Los gastos, junto con las garantías y otros costos en los que se incurra tras la entrega de los bienes, podrán medirse con fiabilidad cuando las otras condiciones para el reconocimiento de los ingresos se hayan cumplido.

La entidad registrará sus ingresos por venta de bienes, de acuerdo a las condiciones dadas por el módulo de Derechos y Cartera DYC de SIIF, el cual maneja causación y recaudo simultáneo, una vez se cuente con los soportes de los mismos.

8.4.2.2 Ingresos por prestación de servicios CUENTA: 4390

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios, los recursos obtenidos por la entidad en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
			Página 31 de 42

pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en a prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- b) es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción;
- c) el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable puede medirse con fiabilidad; y
- d) los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarse pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

La entidad registrará sus ingresos por prestación de servicios, de acuerdo a las condiciones dadas por el módulo de Derechos y Cartera DYC de SIIF, el cual maneja causación y recaudo simultáneo, una vez se cuente con los soportes de los mismos.

Para determinar los precios de venta de bienes y prestación de servicios la entidad tendrá en cuenta lo establecido en la política de venta de la misma y serán publicados anualmente mediante resolución de precios en la página web de la entidad.

Revelaciones

La entidad revelará la siguiente información:

- a) la cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y arrendamientos.
- b) el valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios

8.4.3 Ingresos no tributarios CUENTA: 4110

Representan los valores causados por la entidad que se originan por conceptos tales como multas, sanciones, entre otros.

Reconocimiento

Se reconocerán por el valor neto de la transacción.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
			Página 32 de 42

Revelaciones

La entidad revelará los terceros, conceptos y valores recibidos por ingresos no tributarios.

8.4.4 Ingresos por operaciones interinstitucionales CUENTAS: 4705 – 4720 – 4722

Reconocimiento

Se reconocerán como ingresos por operaciones interinstitucionales el valor neto de cada transacción, por los siguientes conceptos:

- a) los fondos recibidos por la entidad en efectivo y/o equivalentes al efectivo, de la tesorería centralizada del mismo nivel, para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto; y
- b) los recaudos efectuados por la Dirección General del Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN) de los ingresos reconocidos por otra entidad del nivel nacional. También incluye las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre entidades, con independencia del sector y nivel al que pertenezcan.

Conciliación de Operaciones Recíprocas

La entidad realizará mensualmente conciliación de operaciones recíprocas con la Dirección del Tesoro Nacional, de acuerdo a formato establecido por esa entidad y con base en el reporte de auxiliares de cada cuenta, dentro de los plazos que para tal fin se indiquen.

Revelaciones

La entidad revelará los terceros, conceptos y valores recibidos por ingresos por operaciones interinstitucionales.

8.5. GASTOS

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios comercializados.

Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
			Página 33 de 42

de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del ejercicio.

Registro Contable

El Instituto Nacional de Salud reconocerá contablemente todos los gastos en que se incurran para el desarrollo del cometido estatal de la entidad, de acuerdo a su naturaleza y al catálogo general de cuentas para entidades de gobierno y demás parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación.

8.5.1. Gastos de Administración y Operación Cuentas: 5101 – 5104 – 5111 – 5120

Representan los gastos asociados con las actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, siempre que no deban ser registrados como costos.

8.5.2. Depreciaciones Amortizaciones y Provisiones Cuentas: 5360 – 5366 – 5368

Se registrarán como gasto por depreciación de propiedades, planta y equipo el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la misma, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

Se registrarán como gasto por amortización de activos intangibles el valor calculado de acuerdo con el consumo de beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que incorpora el activo, el cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

Se registrarán como gasto por provisión por litigios y demandas en contra de la entidad, el valor estimado de las obligaciones originadas en éstos, con respecto a los cuales se ha establecido

que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

8.6. COSTOS

Los costos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, los cuales están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios (con independencia de que, en el intercambio, se recuperen o no los costos) y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
			Página 34 de 42

8.6.1. Costos de venta de bienes

Representan el valor de los costos en que incurre la entidad por la producción de bienes vendidos durante el periodo contable y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

El Instituto Nacional de Salud reconocerá contablemente todos los costos de venta de bienes para medios de cultivo y sueros, de acuerdo a determinación de los mismos en el software alterno manejado por la entidad y de acuerdo al catálogo general de cuentas para entidades de gobierno y demás parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Para el registro de los costos de venta de bienes diferentes a los enunciados y por servicios, se realizará mediante los estudios de costos que se elaboren para tal fin.

8.6.2. Costos de transformación de bienes

Representan las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con la elaboración de bienes y prestación de servicios que se producen con la intención de venderlos en el curso normal de operación.

Los conceptos que hacen parte del costo de transformación son los siguientes: Materia Prima, Materiales, Generales, Sueldos y Salarios, Contribuciones Imputadas, Contribuciones efectivas, Aportes sobre la nómina, Depreciación y Amortización, Impuestos, Prestaciones Sociales y gastos de personal diversos.

El Instituto Nacional de Salud reconocerá contablemente todos los costos de transformación de bienes para medios de cultivo y sueros, de acuerdo a determinación de los mismos en el software alterno manejado por la entidad y de acuerdo al catálogo general de cuentas para entidades de gobierno y demás parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Para el registro de los costos de transformación de bienes diferentes a los enunciados, se realizará mediante estudios de costos que se elaboren para tal fin.

8.7. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

8.7.1. ACTIVOS CONTINGENTES CUENTAS: 8120 – 8190 – 8306 – 8315 – 8347 -8361 y 8390

Reconocimiento

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
			Página 35 de 42

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Revelaciones

La entidad revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente revelará la siguiente información:

- a) una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- b) una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información y;
- c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de la información contenida en el literal b)

Registro Contable

En las cuentas de orden deudoras el Instituto Nacional de Salud registrará los conceptos de Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por concepto de demandas interpuestas por la entidad y de acuerdo a valoración de la Oficina Jurídica mediante Informe mensual, de acuerdo a los parámetros establecidos por E-Kogui. Adicionalmente los bienes entregados a terceros y otros.

8.8. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

8.8.1 PASIVOS CONTINGENTES CUENTAS: 9120 – 9306 – y 9390

Reconocimiento

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Un pasivo contingente también corresponde a una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio: o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
			Página 36 de 42

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Registro Contable

En las cuentas de orden acreedoras el Instituto Nacional de Salud registrará los conceptos de Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por concepto de demandas interpuestas contra la entidad y de acuerdo a valoración de la Oficina Jurídica mediante informe mensual, de acuerdo a los parámetros establecidos por E-Kogui. Adicionalmente los bienes recibidos a terceros y otros.

Revelaciones

La entidad revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de pasivo contingente revelará la siguiente información:

- a) una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- b) una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información y;
- c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de la información contenidas en el literal b)

8.9. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito información general el Instituto Nacional de Salud, aplicará los criterios establecidos por el Marco Normativo para entidades de gobierno.

Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

8.9.1. Finalidad de los Estados Financieros

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
			Página 37 de 42

económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la Entidad por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Para cumplir estos objetivos, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, así como los flujos de efectivo.

8.9.2. Conjunto completo de los estados financieros

Un juego completo de los estados financieros comprende lo siguiente:

1. Estado de situación financiera
2. Estado de resultados
3. Estado de cambios en el patrimonio
4. Estado de flujo de efectivo
5. Notas a los estados financieros

La totalidad de estos estados se presentarán y publicarán de acuerdo al Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno con corte a 31 de diciembre de 2018.

Se iniciará la presentación en forma comparativa a partir del Primer Trimestre de 2019.

8.9.3. Presentación y Periodicidad de elaboración de los estados financieros

El Instituto Nacional de Salud elaborará y presentará sus estados financieros en pesos colombianos y en los formatos establecidos para tal fin, debidamente firmados por el Contador, el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y el Representante Legal, que estén ejerciendo estos cargos en la fecha de elaboración y presentación de los mismos.

En forma mensual y de acuerdo a las fechas de cierre del mismo en SIIF, establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, elaborará estado de situación financiera y estado de resultados, os cuales serán presentados en los formatos establecidos y publicados en las carteleras de los bloques del INS.

En forma trimestral y comparativo a partir del Primer Trimestre de 2019, de acuerdo a las fechas establecidas para tal fin por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público elaborará estado de situación financiera, estado de resultados y estado de cambios en el patrimonio, variaciones trimestrales significativas que deberán ser transmitidas en el CHIP de acuerdo a los formatos y fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación, las cuales se publicarán en la página web del INS para consulta de todos los usuarios tanto internos como externos.

En forma trimestral se elaborarán las notas a los estados financieros y los indicadores

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
			Página 38 de 42

financieros.

Adicionalmente mensualmente se elaborará certificación de los estados financieros firmada por el Representante Legal y el Contador de la Entidad y Acta de Publicación de los estados financieros firmada por el Contador de la entidad.

Cuando se presente cambio de Representante Legal, se deberá elaborar Informe suscrito por quien hace entrega del cargo que contenga los asuntos que en materia contable se encuentren pendientes, con base en los últimos estados financieros elaborados, firmados y publicados, de acuerdo a las fechas de cierre y/o transmisión de los mismos.

8.10. CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS CONTABLES

La Entidad aplicará las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para entidades de gobierno de manera uniforme para hechos y operaciones similares. No obstante, la Entidad cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la entidad considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

Los cambios en la política contable originados en cambios en el Marco Normativo para entidades de gobierno se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia del Marco Normativo para entidades de gobierno adopte la entidad, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la entidad registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y se reexpresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente la información, así como los saldos comparativos, de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

Cuando la entidad adopte un cambio de política deberá revelarlo, de acuerdo a la naturaleza del cambio, las razones de aplicación de la nueva política, el valor del ajuste para cada partida de los estados financieros o una justificación de las razones por las cuales no se realizará una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

8.11. CORRECCIÓN DE ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES

Los errores son las omisiones o inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
			Página 39 de 42

cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores de periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

La entidad corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso influirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

Cuando la entidad efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:

- a) la naturaleza del error de periodos anteriores
- b) el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado
- c) el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
- d) una justificación de las razones por las cuales no se realizará una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

8.12. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO CONTABLE

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Para lo anterior deberá tenerse en cuenta si los hechos ocurridos después del periodo contable implican ajuste o no. Implicarán ajuste aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo y no aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que por su materialidad serán objeto de revelación.

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida. Así mismo, la entidad revelará la siguiente información:

- a) la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros,
- b) el responsable de la autorización

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
			Página 40 de 42

- c) la existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado
- d) la naturaleza de los eventos que no impliquen ajustes, y
- e) la estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no fue posible hacer tal estimación.

8.13. Procedimiento para la elaboración del Informe cuando se presente cambio de Representante Legal

Quando se presente cambio de Representante Legal en la Entidad hace parte del acta del informe de gestión establecido en la normativa vigente y se refiere a las condiciones en que se entrega el sistema contable de la entidad, con el propósito de evidenciar el estado del proceso contable y de los sistemas que lo soportan, así como garantizar el normal desarrollo del mismo. Deberá ser elaborado con el apoyo del Contador de la entidad.

En el Informe se debe evidenciar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a. La situación de los sistemas que soportan el proceso contable
- b. El estado de actualización de los libros de contabilidad, principales y auxiliares, a la fecha de entrega del cargo, con todos los documentos y soportes contables correspondientes a las transacciones y operaciones registradas. Así mismo, los temas pendientes de resolver con la Contaduría General de la Nación
- c. La identificación, valoración y registro de las situaciones especiales que afectan los procesos litigiosos y reclamaciones en contra y a favor de la entidad.
- d. La relación de los recursos entregados en administración
- e. Información detallada de las situaciones y hechos económicos pendientes de resolver en materia contable
- f. El cumplimiento en el reporte de Boletín de Deudores Morosos del Estado, cuando haya lugar
- g. La descripción del avance en la ejecución de planes de mejoramiento suscritos con organismos de control si existen

Al Informe se le debe anexar lo siguiente:

1. El juego completo de estados financieros elaborados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha en que se produzca el cambio de representante legal, conforme al marco normativo de entidades de gobierno
2. El Informe de Control Interno Contable con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha en que se produzca el cambio de representante legal
3. Los informes financieros y contables mensuales, con corte al último día del mes anterior a la fecha de cambio del representante legal
4. El último informe de la auditoría a los estados financieros de la entidad practicado por la Contraloría General de la República

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
			Página 41 de 42

5. El Manual de Políticas Contables de la Entidad
6. La certificación automática, expedida por la Contaduría General de la Nación, del reporte de las categorías de información, a través del CHIP, correspondientes al último periodo anual y al último periodo trimestral (cuando éstos sean diferentes)

La responsabilidad por la presentación de los estados financieros de la entidad y del reporte de información financiera a la CGN, a través del CHIP estará en cabeza del representante legal que se encuentre en ejercicio de sus funciones en el momento en que estas obligaciones sean exigibles, sin perjuicio de que dicha información corresponda a periodos en los cuales no era titular del cargo.

8.14. Disposiciones varias

8.14.1 Conciliaciones Trimestrales con dependencias generadoras de la información contable

Trimestralmente y con las mismas fechas de corte de transmisión en el CHIP de la información contable pública, se elaborarán conciliaciones con las dependencias generadoras de la información entre contabilidad y ellas, elaborando los respectivos documentos conciliatorios.

Estas conciliaciones estarán firmadas por los responsables de la información reportada a Contabilidad y el Profesional que maneje las mismas en esta Dependencia, debiendo soportar las que se generen y hacer seguimiento para los ajustes correspondientes

8.14.2 Determinación materialidad para los hechos económicos

Para el registro y reconocimiento del ingreso por concepto de venta de bienes y servicios será el valor mínimo del bien o servicio ofertado en la Resolución de Precios de la vigencia en que va a registrarse y que tengan dos (2) años de antigüedad.

Para el registro, reconocimiento y/o eliminación de un activo o un pasivo, será 1.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV en la vigencia que se vaya a realizar el mismo.

8.14.3 Valor Residual

El valor residual de los activos será el que se determine en el último avalúo técnico y el de los bienes que no son objeto del mismo será el 10% de su valor de adquisición.

9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- i. Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Contaduría General de la Nación. 2016

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 01
		MNL-A09.2022-001	2020-08-06
			Página 42 de 42

- ii. Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno. Contaduría General de la Nación.2016
- iii. Diccionario de Términos de Contabilidad Pública. Contaduría General de la Nación.2010
- iv. [Resolución 349 del 17 de septiembre de 2018](#)

10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA APROBACION			DESCRIPCIÓN
	Aaaa	mm	dd	
00	2018	09	07	- Creación del manual
01	2020	08	06	<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión definiciones - Inclusión párrafo sobre responsabilidad de la Alta Dirección - Inclusión del procedimiento para la elaboración del Informe cuando hay cambio de representante legal. - Inclusión de disposiciones varias: Conciliaciones trimestrales con DGI, determinación materialidad para los hechos económicos y valor residual - Se eliminan los siguientes términos y apartes: Conciliaciones al inicio de cada periodos, las cuentas por cobrar serán objeto de estimación de deterioro, activos biológicos, métodos de depreciación y conciliación de los mismos.

11. ANEXOS

N.A.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	ELABORO	REVISO	APROBO
	Nidia Igerio Arias	Luz Stella Pradilla Noreña	Carlos Andrés Duran Camacho
	Contadora	Coordinadora GGF	Secretario General